



391

Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2020-MDR/A

Ranrahirca, 31 de julio del 2020.

VISTO: Las Notas de Modificaciones Presupuestarias de tipo 003 al Presupuesto Institucional del año fiscal 2020, correspondiente al mes de julio del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sido necesario las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, dado que, al realizar la ejecución presupuestal del año fiscal 2020, se ha tenido dificultades con el Presupuestos Institucionales, puesto que se requería modificaciones de acuerdo a los requerimientos de la diferentes áreas usuarias y necesidades de la población, razón por la cual se han efectuado dichas modificaciones y estando permitidos por el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 47° numeral 47.2, permite las modificaciones a nivel funcional programático y tomando las limitaciones establecidas en el Artículo 48°, y artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 014-2020 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Artículo 30° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 y además aprueba Modelos y Formatos. En las cuales se precisan los procedimientos para realizar las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La Presente Resolución se Sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **Julio**. Según las Notas N° 076, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086 y 087, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Yungay.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
[Firma]
Municipal U. Vinón Machico
ALCALDE
DNI: 31663952